



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

F.G.
EXPTE. N° 1050-755-19.-

RESOLUCION N° **13214** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **30 AGO. 2019**

VISTO:

La necesidad de designar a los vocales ministeriales de Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto-Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118 (B.O.) se creó la Junta Provincial de Calificación Docente y su especialización en Salas por nivel o modalidad;

Que, la Resolución N° 12229-E-19, de fecha 22 de mayo de 2019, se aprobó la reglamentación para la elección de vocales representantes de la docencia en la Junta Provincial de Calificación Docente;

Que, el Decreto 10026-E-19, del 05 de agosto de 2019 (B.O. 26-08-19) modificó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, habilitando presupuestariamente la creación de los cargos de los vocales que integran al organismo rector del sistema de calificación docente;

Que, la Resolución N° 13036-E-19, del 16 de agosto de 2019, dispuso la convocatoria a elecciones de los representantes de la docencia ante las diferentes salas de la Junta Provincial de Calificación Docente, habiéndose fijado el 15 de noviembre de 2019 como fecha del comicio;

Que, por razones de servicio es necesario designar a los Vocales Ministeriales en cumplimiento del art. 2 del Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designase como Vocal Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Superior a la Prof. ALICIA HORTENCIA ALVAREZ, DNI N° 16.641.153, a partir del 12 de septiembre de 2019 y por el plazo previsto en la normativa vigente.

ARTICULO 2°.- Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía sin goce de haberes, Artículo 28°, a la Prof. Alicia Hortencia Alvarez DNI N° 16.641.153, mientras dure su mandato como Vocal Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Superior, en toda la situación de revista que detenta.

ARTICULO 3°.- Regístrese y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Junta Provincial de Calificación Docente, Área de Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Secundaria, y Dirección General de Administración, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.



Isolda Calsina
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación